



A N U N C I O

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el decreto de alcaldía de fecha 21/06/2022 por el que se aprobaba la lista de admitidos y excluidos, se nombraba a los miembros del Tribunal y se convocaba a los miembros del Tribunal el día veinte de julio de dos mil veintidós a las 9.00 horas en el Ayuntamiento de Haro.

Visto que el día veinte de julio de dos mil veintidós no pueden asistir ni la Presidenta titular ni el Presidente suplente.

Considerando lo dispuesto en la base 5.4. de las bases reguladoras de la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo en régimen de interinidad de Gestor del Ayuntamiento de Haro, conforme a la cual *"Para la válida actuación del Tribunal calificador, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente."*

RESUELVO

1).- Convocar a los miembros del Tribunal el día diez de agosto de dos mil veintidós a las 9.00 horas en el Ayuntamiento de Haro, ubicado en Plaza la Paz, n.º 1 de Haro.

2).- Publicar la presente resolución mediante anuncio publicados en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y notificarla a todas las personas designadas como miembros del Tribunal.